

Tercer Foro Regional de Consulta Pública del Anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

MESA ACUACULTURA Y SANIDAD ACUÍCOLA

MINUTA

Fecha: 29 de mayo de 2008

Hora: 10:15 h

Lugar: World Trade Center, Boca
de Río, Veracruz

Siendo las 11:37 horas del día 29 de mayo de 2008, dio inicio el tercer foro de consulta pública del anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

El Ocean. Rogelio Sánchez Salazar, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, el M. V. Z. Mauricio Flores Villasuso Subdirector de Sistema Producto de la Dirección General de Organización y Fomento de la CONAPESCA y el M. C. Ricardo Urías Sotomayor, Director de Sanidad Acuícola y Pesquera, agradeció la asistencia de los participantes, resaltando la importancia de contar con su participación.

1.- Objetivo de la reunión.

Recibir comentarios y opiniones de los participantes en relación al anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

2.- Adopción de Agenda.

El Ocean. Rogelio Sánchez Salazar, el M. V. Z. Mauricio Flores Villasuso y el M. C. Ricardo Urías Sotomayor, pusieron a consideración de los participantes la agenda para el desarrollo de la reunión, describió el contenido de la misma y preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo. Al no haber objeción la misma quedó aprobada.

3.- Mecánica de Trabajo y Procedimientos de Participación.

Se puso a consideración de los participantes las ponencias y los comentarios al anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, acordándose incluir los comentarios y opiniones, entorno al anteproyecto en comento.

4.- Desarrollo de la reunión.-

El Ocean. Rogelio Sánchez presentó una ponencia sobre el apartado de acuicultura, comento a los participantes la dinámica de trabajo.

El Sr. Raymundo Francisco Hernández Lora, pregunto sobre el inicio de vigencia del Reglamento, si lo va a afectar cuando éste entre en vigor, o van a permanecer bajo el actual ordenamiento legal.

Ocean. Rogelio Sánchez respondió que la vigencia que tuviera de un permiso o concesión se tiene que respetar.

Sr. Ángel Herrera Atala, Peresidente de la Asociación de Acuicultores del Estado de Veracruz, A.C. y Representante No gubernamental del Comité Sistema Producto Tilapia comentó sobre la acuicultura en general así como la importación de los productos marinos asiáticos, también comento que no existe concordancia entre cada artículo de la LGPAS, es decir, el articulado de la Ley no corresponde con el del Reglamento, lo que crea confusión. No se aplique las sanciones en el número de salarios mínimos como se especifica en el Reglamento, para la sanidad, se deberá revisar la planeación propuesta ya que los laboratorios certificados en el país son dos y las distancias muy lejos, no existe capacidad en la validación de la sanidad por que existen 3000 acuicultores contra 4 persona que realizan dichas revisiones o validaciones.

Ocean. Rogelio Sánchez, comento que se trabaja para facilitar la interpretación del Reglamento así como las facultades que le competen a la CONAPESCA y la SENASICA, con relación a las sanciones informo que el la LGPAS, ya se estipula las sanciones y se tendrá que trabajar en el Reglamento para no caer en una sanción.

El Sr. Raymundo Francisco Hernández Lora, comento que para que se hizo el PRONAR, a donde se va el dinero, por que en los hechos no hay resultados. Los proyectos generados en el marco del Pronar, con la puesta en vigencia del Reglamento, quedaría fuera de operación por las condiciones de exigencia de requisitos a cubrir para desarrollar su actividad.

M. C. Ricardo Urías comento que la SENASICA reconoce generar condiciones para transitar en años venideros, la publicación de Reglamento es una condición de oportunidad para avanzar, siendo un documento mas resistente ya que el título dedicado a la sanidad e inocuidad es amplio, se esta recogiendo información del sector productivo e investigación para hacer el Reglamento mas resistente.

El Sr. Raymundo Francisco Hernández Lora, comento que las cuatro cuartillas son pocas para regular la sanidad acuícola.

Sr. Ángel Herrera, comento que los 52 puntos del Reglamento con relación a la sanidad no es suficiente, ya que la desinfección no le compete a la CONAPESCA si no a otra regulación alimenticia.

Ocean. Rogelio Sánchez, informo que están a disposición de recibir los cambios pertinentes por escrito que se realicen al Reglamento.

Sr. Nalyd Lizárraga Rangel asesor ambiental, revisar el planteamiento del Reglamento, ya que el principal objeto es el fomento y que los trámites son tortuosos, regular las condiciones adecuadas de sanidad ya que son excesivas.

Ocean. Rogelio Sánchez comento que el artículo segundo se establece la ordenación y fomento de la actividad acuícola.

Dra. Isabel Jiménez , Instituto de Boca del Rió, se han identificado agentes infecciosos en organismos acuáticos silvestres, no se han identificados agentes notificables que causen enfermedades al humano, por lo que existe duda en la certificación. Incluir enfermedades certificables, notificables y aquellas que sin ser de alguna de las anteriores, ocasionan fuertes impactos en la producción y en la salud humana.

M. C. Ricardo Urias, presento una lamina donde comenta que la infraestructura de SENASICA, se esta ampliando, se están promoviendo los comités de Sanidad Acuicola en D. F., Chiapas, Guerrero y Campeche, identificando una condición de seguridad.

Sr. Héctor Pérez Hernández, coordinador de inocuidad del Comité de Sanidad Acuicola en Veracruz, nunca se identificado diferencias en un certificado de sanidad y uno de buenas practicas, no se encuentra estipulado en el Reglamento, en la movilización del producto se obliga al productor a cumplir lineamiento de diferentes dependencias o instituciones así como de normas específicas, ya que la producción esta enfocada a los alimentos, las sanciones deberán de modificarse por que no es acorde a las ganancias que generan.

Sr. Nalyd Lizárraga Rangel asesor ambiental, no se marcan plazos en el Reglamento para aplicar dicho Reglamento.

M. C. Ricardo Urias, dio lectura al documento que le presento.....

M. V. Z. Linda Coatlicue García López, Jefa de Departamento en la Subdirector de Inocuidad Acuicola y Pesquera de SENASICA, solicita agregar la definición de sanidad acuicola y procesamiento primario.

Sr. Enrique Huerta, importador, con relación a las sanciones de manera técnica jurídica, las sanciones deben estar establecidas en la Ley y no en el Reglamento.

Sr. Javier Ángel Riaño Bandilla, importado del grupo IBEROMAR, bajo que rubro se está capacitando al persona de inspección sanitaria.

M. C. Ricardo Urias, capacitación en la parte acuicola para dar un mejor servicio, en el marco para la mejora al servicio público, se tenga mayor información de acuacultura.

Sr. Javier Ángel Riaño Bandilla, importado del grupo IBEROMAR, solicito que se le reciban dos documentos para tomarse en cuenta en el Reglamento, dichos documentos fueron leídos por la Lic. Tania Alejandra Velasco López, miembro de la ASNIEPA, Integración Pesquera Internacional S. A. de C. V.

Sr. Nalyd Lizárraga Rangel asesor ambiental, la certificación en sanidad acuicola no se puede dar por que de manera natural los organismos ya están contaminados, así como los cuerpos de agua y los ecosistemas también están contaminados, por lo tanto ya existe la contaminación en el medio natural, por lo que este sector debe de tomar en cuenta en estado de la naturaleza.

Felipe Ramos, Presidente del comité de sanidad de SENASICA, comento que cualquier proyecto primero se tiene que apoyar con el comité, se les da el apoyo, aconseja al comité de Veracruz que asesores a los productores.

Emilio Luna, Sanidad Acuicola de Tabasco, crear normas más específicas a tilapia. *¿Cultivo o sanidad?*

M. V. Z. Mauricio Flores Villasuso, invito a los participan a aportar de manera mas especifica modificaciones al anteproyecto del Reglamento con relación al fortalecimiento de las cadenas productivas a través de los comité de sistema producto, y aprovechar el esquema del PROMAR, como vías para el fortalecimiento de la competitividad productiva.

El Ocean. Rogelio Sánchez, comento a manera de conclusión lo expuesto por parte de los participantes, resaltando de esa manera los puntos de mayor importancia.

M. C. Ricardo Urias, comento a manera de conclusión lo expuesto por parte de los participantes, resaltando de esa manera los puntos de mayor importancia como son los siguientes:

La estructura del Reglamento debe de facilitar su interpretación.

Instrumentar y homologar las condiciones sanitarias de los proyectos acuícola y pesqueros en forma sistemática y gradual y no de manera inmediata.

Destinar mayores recursos al programa de Sanidad Acuícola en la Región, para fortalecer la infraestructura y capacidad de respuesta de Comités de sanidad acuícola en apoyo a los sectores productivos.

Con el propósito de regularizar al sector pesquero y acuícola el Reglamento debe establecer plazos para el cumplimiento de las disposiciones legales, es decir no puede ser de aplicación inmediata.

Adicionar en el artículo de definiciones del Reglamento los conceptos de Certificación de Buenas Prácticas de Producción Acuícola; Certificado de Inocuidad; Inocuidad, Procesamiento Primario y Sanidad acuícola.

Expedición del Certificado Sanidad Acuícola en términos de lo establecido en el artículo 105 de la Ley, para la introducción y movilización de especies de acuáticas vivas, sus productos y subproductos, con exclusión de los Certificados para la importación y Movilización a los que se hacen referencia en el anteproyecto del Reglamento.

Estricta observancia a los principios de mejora regulatoria promovida por el Gobierno Federal, en lo referente a la expedición del Certificado de Sanidad Acuícola y el de Movilización.

Que las propuestas que se presentan en el marco de este Foro de Consulta Pública tengan un carácter vinculante en los términos de los acuerdos suscritos por la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de la que México forma parte.

Homologar los horarios de los servicios que se prestan en las OISA del SENASICA con los horarios de las aduanas de la SHCP en cada punto de ingreso a territorio nacional, así como proporcionar el Servicio extraordinario, con el propósito de generar mayores condiciones de competitividad del sector productivo.

Que las propuestas que se presentan en el marco de estos Foros de Consulta Pública sean subidas a la brevedad posible a la página electrónica de la SAGARPA para que sean de dominio público.

Alineación del Reglamento de la Ley en lo referente a sanidad e inocuidad con la normatividad en materia ambiental, en lo relacionado con las fuentes de contaminación en los sistemas hidrológicos.

Expedir un Reglamento con esquemas prácticos apegados a la realidad que vive el sector productivo que permitan su fortalecimiento, considerando la capacitación técnica integral como una acción estratégica en la planeación del desarrollo nacional.

Considerar en el Reglamento no solo las enfermedades certificables y notificables, sino aquellos agentes infecciosos que causan mortalidades en organismos acuáticos silvestres y de cultivo.

Se dio por concluida la sesión a las 14:00 horas del día.